ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

NIT. 800.037175-2

ACTA DE SUSPENSION No. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 20240528-004 DEL 2024

INFORMACION GENERAL	
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR
CONTRATISTA	FUNDACION PLANETA FERTIL
NIT	900.571.491-7
REPRESENTANTE LEGAL	YAMIL ANTONIO DUEÑAS PANTOJA
CEDULA DE CIUDADANIA	73.150.987
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD Y EDUCACION VIAL COMO MEDIDA PARA LA PREVENCION DE SINIESTROS VIALES Y EMPODERAMIENTO DE LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA – PENSANDO DIFERENTE POR UNA MOVILIDAD SEGURA"
VALOR	$ 51.000.000
CDP	No. 195 del 14 de Mayo de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 232
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del contrato será de un MES (01) contados a partir del Acta de inicio

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 de Mayo de 2024
FECHA DE INICIO	29 de Mayo de 2024

SUPERVISION DEL CONTRATO	La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección de Educación Municipal será la encargada de ejercer la vigilancia y cumplimiento del presente Contrato.

Entre los suscritos**, GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 73.268.221 expedida en Calamar, en calidad **de Alcalde Municipal** según acta de posesión No 1 de fecha 01 de enero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra,** FUNDACION PLANETA FERTIL**,** con NIT. 900.571.491-7, representada legalmente por YAMIL ANTONIO DUEÑAS PANTOJA**,** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.150.987, hemos convenido suspender el plazo

de ejecución del Convenio de Asociación No.027 de 2023 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de mayo de 2024, se suscribió Convenio de Asociación No. **20240528-004 DEL 2024** entre el Municipio de San Juan Nepomuceno y la Fundación Planeta Fértil.

2. Que el plazo de ejecución corresponde a Un (01) mes.

3. Que el día 29 de Mayo de 2024, se dio inicio de ejecución, una vez surtido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, estableciéndose como fecha de terminación el día 29 de junio de 2024.

4. Que dentro de las obligaciones y actividades contractuales se deben realizar actividades con población escolar en Instituciones Educativas del Municipio.

5. Que las actividades descritas en el numeral anterior se proyectaron por el contratista según cronograma de trabajo entre la tercera y cuarte semana de su ejecución contractual.

6. Que el día 12 de junio de 2024, FECODE, declaró cese de actividades y por tanto, PARO nacional, en todas las Instituciones Educativas Publicas del País.

7. En virtud de lo anterior y dado el cese de actividades escolares en las Instituciones Educativas del Municipio, las actividades programadas en virtud de la ejecución del Convenio de Asociación No. **20240528-004 DEL 2024,** no lograron realizarse conforme a la planeación de las mismas.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: SUSPENDER el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. **20240528-004 DEL 2024**; a partir de la firma de la presente acta, por el término de Veinte (20) días o hasta tanto se superen las causas que generan la suspensión.

SEGUNDO: La Fundación Planeta Fértil, se obliga a ajustar las pólizas otorgadas y a mantener vigente las garantías del Convenio de Asociación No. **20240528-004 DEL 2024**

TERCERO: Los demás términos y condiciones del Convenio, no se modifican y

continúan vigentes.

Para constancia se firma por quienes en ella participan a los 28 días del mes de mayo de 2024.

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE SAN JUAN NEPOMUCENO

YAMIL ANTONIO DUEÑAS PANTOJA
REP LEGAL FUNDACION PLANETA FERTIL

WILSON BUELVAS CARMONA
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE